

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
PAGOS POR DERECHOS Y CERTIFICACIONES

Mayo,2010

TRANSPORTE DE PASAJEROS PUBLICO: Se extienden Certificados de Operación por el cual se percibe en concepto de pago la cantidad de Lps. 25.00 por derecho de emisión cuando se solicita un certificado, y de cuatro certificados en adelante se percibe por este concepto de pago la cantidad de Lps. 1,250.00 y Lps. 200.00 por derechos de Transcripción de resoluciones administrativas.

TRANSPORTE DE PASAJERO PRIVADO: Se extienden Certificados de Operación por el cual se percibe en concepto de pago la cantidad de Lps. 25.00 por derecho de emisión por cada certificado, y Lps. 200.00 por derechos de Transcripción de resoluciones administrativas.

TRANSPORTE DE CARGA PUBLICO: Se extienden Certificados de Operación por el cual se percibe en concepto de pago la cantidad de Lps. 25.00 por derecho de emisión cuando se solicita un certificado, y de cuatro certificados en adelante se percibe por este concepto de pago la cantidad de Lps. 1,250.00 y Lps. 200.00 por derechos de Transcripción de resoluciones administrativas.

TRANSPORTE DE CARGA PRIVADO: Se extienden Certificados de Operación por el cual se percibe en concepto de pago la cantidad de Lps. 25.00 por derecho de emisión por cada certificado, y Lps. 200.00 por derechos de Transcripción de resoluciones administrativas.

FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE PARA CONSUMO PROPIO.

Se extienden permisos de Operación por el termino de diez años y posteriormente renovable cada cinco años a un costo de Lps. 30,000.00